



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32043

09/04/2018

82990

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS); SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que se han incautado 102 teléfonos móviles desde el día 1-01-2000 al 13-04-2018 en el Centro Penitenciario de Córdoba.

Respecto a las medidas para evitar que se trafique y se usen los móviles en este Centro, se significa que los teléfonos móviles son uno de los objetos prohibidos por las normas de régimen interior de los Centros Penitenciarios. Para evitar su entrada se realizan los controles pertinentes como son los cacheos sobre las personas y las requisas sobre los enseres que éstas puedan portar. Asimismo, se utilizan los escáneres, los arcos detectores de metales y otros instrumentos que puedan advertir de la existencia de estos aparatos de telefonía móvil.

También, como medida preventiva en los Centros Penitenciarios existen mecanismos de inhibición que tratan de impedir la utilización de estos teléfonos móviles.

Madrid, 18 de julio de 2018